I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

JJJ092

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 12 MAR. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/417/2010 y Nº100/1013/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 01/02/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **CAROLINA HURTADO SILVA,** RUT Nº15.511.610-2, para que se desempeñe como **AUXILIAR RESIDENTE, en el Liceo "Doctor Luís Vargas Salcedo", en reemplazo del feriado legal de la Sra. Rosa Lobos Verdugo, con una jornada de 24 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $64.331.- (sesenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464, proporcionales a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 06/02/2010 y hasta el 21/02/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **CAROLINA HURTADO SILVA**, chilena, soltera, RUT Nº15.511.610-2, domiciliada en Rosa Ester Rodríguez Nº6902, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **CAROLINA HURTADO SILVA**, en el cargo de **AUXILIAR RESIDENTE, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 24 horas semanales, distribuidas los días sábado y domingo de 08:00 a 20:00 horas.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$64.331 (sesenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos), brutos por 16 días de trabajo,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **CAROLINA HURTADO SILVA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **CAROLINA HURTADO SILVA,** ingresará al servicio el día 06/02/2010. El presente contrato regirá a contar del 06/02/2010 y hasta el 21/02/2010, lo anterior de acuerdo al Feriado Legal de la Sra. Rosa Lobos Verdugo, Auxiliar Residente del establecimiento.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **CAROLINA HURTADO SILVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CAROLINA HURTADO SILVA
RUN: N°15.511.610-2

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)